

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 896
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
 La Cantidad de \$ 1,587,192 UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y
 DOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
 MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009,
 CORRESPONDIENTE AL RECALCULO INCREMENTO COMPENSATORIO)
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1,587,192	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)		1,587,192
Totales		1,587,192	1,587,192



Cristina Vargas Vivar
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ricardo Olea Gelsi
 RICARDO OLEA GELSI
 ALCALDE

Juan Carlos Mancilla Perez
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barria J.

V* Bueno Jefe Contabilidad



V* Bueno Tesorero